



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 622-25
EXPTE. N° 6061/97
Salta, 20 NOV 2025

Visto: La necesidad de unificar y corregir la denominación del Trabajo Final en el sistema SIU Guaraní, a fin de evitar demoras en los trámites académicos y adecuar la terminología a lo establecido en la Resolución N° 3339/17 del Ministerio de Educación, es decir: Trabajo Final, y;

Considerando:

Que la Resolución CS N° 129/98, mediante la cual se crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a partir del período lectivo 1998; esta Dirección informa:

Que por Res. CD N° 191/15, ratificada por Res. CS N° 558/15, se modifica el Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, obteniendo la acreditación de la CONEAU mediante Resolución N° 310/16, y el consecuente reconocimiento oficial y validez nacional otorgados por el Ministerio de Educación por RESOL-2017-3339-APN-ME.

Que conforme a las observaciones efectuadas por la CONEAU, mediante Res. CD N° 356/17, ratificada por Res. CS N° 469/17, se introducen modificaciones a las resoluciones mencionadas precedentemente (CD N° 191/15 y CS N° 558/15).

Que en el Plan de Estudios de la carrera y sus modificatorias no se establece una denominación precisa del Trabajo Final, lo que genera confusiones al momento de su registro en el sistema SIU Guaraní y otros trámites administrativos.

Que existe una inconsistencia en la denominación del trabajo final en las resoluciones del Consejo Superior y del Ministerio de Educación, a saber:

- Resolución CS N° 191/15 y modificatorias: **Trabajo Final Integrador de Posgrado**
- Resolución ME N° 3339/17: **Trabajo Final**

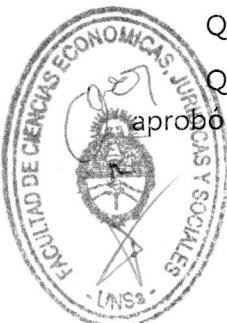
Que en el sistema SIU Guaraní, el trabajo final fue cargado como "ET008 Trabajo Final Integrador de Postgrado", lo que ha generado devoluciones de expedientes de expedición de diplomas por parte de la Dirección de Control Curricular.

Que resulta necesario unificar y corregir la denominación del Trabajo Final en el sistema SIU Guaraní, a fin de evitar demoras en los trámites académicos y adecuar la terminología a lo establecido en la Resolución N° 3339/17 del Ministerio de Educación, es decir: Trabajo Final.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios emitió Dictamen.

Que la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria emite opinión favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17/2025 celebrada el día 18.11.2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 622-25
EXPTE. N° 6061/97

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que en la Res. CD ECO N° 191/15 y modificatorias, en su apartado 6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA,

donde dice: **6.12: Trabajo Final de Integrador de Posgrado**

debe decir: **6.12: Trabajo Final**

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la modificación de la Res. CS 3339/17 – Anexo I – apartado 6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA,

donde dice: **6.12: Trabajo Final Integrador de Posgrado**

debe decir: **6.12: Trabajo Final**

ARTICULO 3º.- Instituir que, en todo lo actuado por la Dirección de Informática y en todas las actas de exámenes de la asignatura "ET008 Trabajo Final Integrador de Postgrado" de la carrera de posgrado Especialización en Tributación aprobada por la Res. CS 3339/17 y modificatorias, desde la implementación de la misma debe leerse "Trabajo Final".

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Consejo Superior, a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, a la Dirección de alumnos y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios.

Melg/rsc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.